

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

41333 *Anuncio de la Notaría de don José Javier Muñoz Layos sobre subasta Notarial.*

Yo, José Javier Muñoz Layos,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle San Jorge, número 12, 1º B-1, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada: Urbana.- Parcela numero cinco, sita en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en la Dehesilla, con frente a la calle Río Odiel, con superficie de 243,40 m2. Sobre el anterior solar se encuentra construida la vivienda unifamiliar numero cinco, que consta de planta baja y alta, ocupando una superficie total construida de 116,39 metros cuadrados y útil de 94,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1667, libro 959, folio 128, finca 42.420, inscripción 3ª.Ref. Catastral 5821645QA3752B0002IE.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el día dieciséis de Febrero de dos mil doce, desde las 13:00 a las 13:30 horas, siendo el tipo base el de doscientos noventa y dos mil cuatrocientos euros (292.400,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el dieciséis de Marzo de dos mil doce, desde las 13:00 a las 13:30 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismo casos, la 3ª subasta el dieciséis de Abril de dos mil doce, desde las 13:00 a las 13:30 sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el veinticuatro de Abril de dos mil once, desde las 13:00 horas a las 13:30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículo 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarlo en la Notaría de Lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistente. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del deposito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sanlúcar de Barrameda, 15 de diciembre de 2011.- El Notario.

ID: A110092078-1